

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, Y EL COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS

Madrid a 30 de junio de 2017

De una parte TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. con CIF: B86726973, y sede en Madrid, c/ Siena 41 2º C 28027 Madrid, que fue constituida ante Notario Manuel Lora-Tamayo Villaceros, y en su nombre y representación D. David Nuevo Rodríguez actuando en calidad de Administrador único.

Y de otra parte, el COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS, con CIF: Q2870019C, con sede en C/ Monte Esquinza, 28 3ª dcha, 28010 Madrid, y en su nombre Don Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo, Presidente del Colegio con NIF: 02170455Z

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que para convenir, en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

En su virtud, y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades

EXPONEN

Que TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. se dedica a formación especializada para profesionales del medio ambiente.

Que el COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia que entre sus fines, entre otros, tiene los de organizar y promover actividades y servicios de interés para los asociados de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, de previsión y otros análogos. Cooperar activamente en el desarrollo de la formación de su colectivo.

ACUERDAN

**PRIMERO**

El COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS y TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. manifiestan su interés en colaborar conjuntamente, dentro de sus respectivas esferas de actuación, para promocionar la técnica y la mejor prestación de servicios profesionales en campos como:

- 1.1 Organización de cursos en modalidad online
- 1.2 Otros similares que pudieran establecerse en el futuro

**SEGUNDO**

TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. se compromete a realizar un descuento de, al menos el 30% a los miembros de la COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS.

A cambio el COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS cederá sin coste alguno, sus servicios de distribución y difusión para formatos estándar, de las acciones formativas acordadas entre ambas partes.

**TERCERO**

TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. se compromete a facilitar los datos de los alumnos que se han beneficiado del acuerdo por pertenecer al COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS.

**CUARTO**

El COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS se compromete a incluir en su web oficial enlaces a la web de TECPA y a las web específicas de los cursos objeto del convenio.

**QUINTO**

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, con una duración inicial de un año siendo prorrogado de forma automática por acuerdo de ambas partes, salvo denuncia expresa y fehaciente por alguna de las partes realizada con dos meses de antelación.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha indicados.



Gonzalo Echagüe  
Presidente  
Colegio Oficial de Físicos



David Nuevo  
Administrador único  
Tecpa Ingeniería y Medio Ambiente